

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chiclayo, 14 de agosto de 2026

ENSA-GT-JAC-1105-2026

Expediente: 20260212013482

Señor(a)

CARLOS ALBERTO CHANCAFE QUESQUEN

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA CHRONOS S.A.C

Eten Puerto - Chiclayo

Lambayeque.-

Asunto : FACTIBILIDAD ELÉCTRICA Y FIJACIÓN DEL PUNTO DE DISEÑO PARA EL PROYECTO: "SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN M.T 22.9KV. DE LA H.U. "LOS PINOS DE ETEN", DEL DISTRITO DE PUERTO ETEN DEPARTAMENTO CHICLAYO PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.

Referencia : a) NRO. EXP. 026-2606-00407 DEL 23/07/2026
b) DANNYCERCADOF@GMAIL.COM
c) 976723568

De mi consideración:

En atención al documento de la referencia en el cual nos solicita Factibilidad Eléctrica y Fijación del Punto de Diseño **para la Futura Habilitación Urbana los Pinos de Eten de la Empresa Inmobiliaria Chronos S.A.C**, ubicada en el Sector Cienago/ Valle Chancay- La Leche, jurisdicción del distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; y según la evaluación detallada en el Informe Técnico N° Informe D- 158- 2026, le comunico lo siguiente

Factibilidad Eléctrica

Las redes aledañas se encuentran en la facultad de abastecer energía eléctrica al predio en mención, el cual se encuentra ubicado **dentro de la zona de concesión** de Electronorte S.A, según Resoluciones Directorales de otorgamiento de Concesiones de Distribución; por lo cual, mediante el presente, se le otorga la Factibilidad Eléctrica correspondiente, para una **demand máxima de 240.83 KW**.

Punto de Diseño

El Punto de Diseño otorgado es la estructura existente en MT de la SED EN6093 Coordinada UTM WGS 84: X= 627311.00; Y= 9235423.45 del **AMT REQ-201** del Sistema Eléctrico Chiclayo.

El presente Certificado tendrá **vigencia de dos (02) años**, a partir de la fecha.

En consecuencia, deberán elaborar el Proyecto Eléctrico del Sistema de Distribución en Media Tensión, por intermedio de un Ingeniero Electricista o Mecánico-Electricista colegiado y hábil en el ejercicio de la profesión, quien previamente deberá coordinar con nuestra Oficina de Administración de Proyectos, con la finalidad de elaborar el estudio de acuerdo a los lineamientos técnicos que se anexan, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas 25844, Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, aprobada mediante R.D. N° 018-2002-EMDGE y Normas Técnicas vigentes. Además, deberán adjuntar necesariamente al Proyecto los Estudios o Instrumentos de Gestión Ambiental de su sector.

Con el presente documento se deja sin efecto la factibilidad N° ENSA-GT-JAC-0967-2026, del 23 de junio del año 2026, a solicitud del interesado.



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasllaVerificacion> e ingresando la siguiente clave 3NVFWT.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20260212013482

ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.

HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.

SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.



Información Importante:

En Electronorte S.A., no realizamos ningún tipo de cobro por los trámites administrativos, fuera de los costos regulados. Si algún trabajador o funcionario de nuestra empresa, le solicita un pago que usted considera irregular, sírvase denunciarlo a los diferentes canales para recibir alertas de fraude, en donde lo atenderán guardando la reserva de su identidad.

- **Página Web** <https://distriluz.cedecsi.com/denuncia/formulario.php> disponible 24/7 los 365 días del año.
- **E-mail:** canal.de.denuncias.distriluz@cedecsi.com disponible 24/7 los 365 días del año.
- **Llamada telefónica:** 0800-76013 (Línea gratuita y anónima) de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 6:00 p.m.
- **Recepción física de denuncias:** Av. General Eugenio Garzón 1283 Of.201 – Jesús María, Lima.
- **Atención presencial:** Oficinas del CEDECSI previa cita Av. General Eugenio Garzón 1283 Of.201 – Jesús María, Lima. Horario de Lunes a viernes de 08:00 a.m. 6:00 p.m.
- **Mesa de partes:** Entrega de información en recepción a nombre de CEDECSI Av. General Eugenio Garzón 1283 Of.201 – Jesús María, Lima. Horario de Lunes a viernes de 08:00 a.m. 8:00 p.m.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

JOSE YTALO AGUILAR CALVANAPON
Gerente Técnico (e)



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave 3NVFWT.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20260212013482

ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.

HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.

SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.

INFORME TECNICO N.º D - 158 - 2026

Documento: Factibilidad Eléctrica y Fijación del Punto de Diseño para la Futura Habilitación Urbana los Pinos de Eten de la Empresa Inmobiliaria Chronos S.A.C

Referencia: N.º. de EXP. 026-26063-00407 - del 23/06/2026.

Objetivo

Sustentar el otorgamiento de la Factibilidad de suministro y Fijación de Punto Diseño para el Sistema el Distribución de **la Futura Habilitación Urbana los Pinos de Eten de la Empresa Inmobiliaria Chronos S.A.C** jurisdicción del distrito Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Marco Normativo

- Ley de concesiones Eléctricas, aprobado por el Decreto Legislativo N°25844, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM
- Norma de Procedimiento para Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, aprobado mediante Resolución Directorial N° 018-2002-EM-DGE.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2026-MEM/DM.

Generalidades:

Solicitado : **Carlos Alberto Chancafe Quesquen**
Gerente General de la Empresa Inmobiliaria Chronos S.A.C

Uso de Suministro : Domestico.

Características comerciales:

- Potencia contratada : **240.86 kW.**
- Tarifa :

Máxima Demanda solicitada : **240.86 kW**

Plano : Ubicación.

Análisis

Punto de Entrega : Existente, con coordenadas UTM WGS84: X= 627311.00; Y= 9235423.45, ubicado en el Sector Ciénego/ Valle Chancay – La Leche, Distrito Puerto Eten Se adjunta diagrama de ubicación (**Véase Anexo C**)

Troncal Alimentador : **Circuito REQ-201**, perteneciente al Sistema Eléctrico Reque, que viene del Centro de Transformación C.T.R – 220/60/22.9kV.

Nivel de Tensión : 22.9 kV, Triásico (actual).

Caída de Tensión RDP : 4.98% (punto de diseño).

Potencia Cortocircuito en el nuevo punto de entrega 22.9KV : Trifásico (3Ø)
Scc3f = 42.87 MVA; Icc3f = 1.08kA

En la elaboración del estudio se deberá considerar el estudio de coordinación y protección, el mismo que deberá ser revisado por la Unidad de Centro de Control, como requisito indispensable para la obtención de Conformidad de Expediente Técnico.

Financiamiento

El Sistema de Utilización requerido, será ejecutado por cuenta de los interesados.

Operatividad

El Mantenimiento y operatividad de la infraestructura eléctrica Proyectada será de responsabilidad de los interesados.

Observaciones

Es factible vuestra solicitud de factibilidad de suministro y fijación de punto de diseño para electrificar el nuevo servicio **SISTEMA DE DISTRIBUCION para la Futura Habilitación Urbana los Pinos de Eten de la Empresa Inmobiliaria Chronos S.A.C**, en conformidad del Art.º 34, de la Ley de Concesiones Eléctricas, teniendo a consideración que vuestro predio se encuentra **DENTRO DE NUESTRA ZONA DE CONCESIÓN** (Anexo B).

Es factible suministrar energía eléctrica al referido predio; para tal efecto los interesados deberán llegar con sus instalaciones hasta un punto de la red de media tensión que opera bajo nuestra administración, cabe indicar que Electronorte S.A. no se compromete al financiamiento de las obras; por ende, tampoco a retornar contribución reembolsable alguna por la ejecución de éstas.

Los interesados deberán comprometerse legalmente, a asumir el uso de servidumbre y/o saneamiento de la propiedad de terceros en donde se proyecte instalar infraestructura eléctrica para el fin solicitado, eximiendo de toda responsabilidad a Electronorte S.A.

Por tanto, puede encargar la elaboración del proyecto de Ampliación del Sistema de Utilización en Media Tensión por Ampliación de potencia (incluye Sistema de Medición y protección), teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el presente informe técnico. En caso el cliente cuente actualmente con elementos mencionados en dicho informe técnico, no será necesario adquirirlos nuevamente, salvo que necesiten reemplazo.

Se deberá adecuar el sistema de medición (trafomix) de acuerdo con la nueva demanda solicitada, para lo cual se deberá realizar las coordinaciones respectivas con el Área de Clientes Mayores.

Las conexiones en media tensión al punto de diseño indicado se realizarán en caliente; o de lo contrario deberá coordinar con el área de operaciones respectiva para adecuarse al programa de mantenimiento establecido.

El punto de diseño fijado a futuro podría ser modificado por motivos de planes de expansión, por el uso de la(s) vía(s) para la instalación de nuevas Líneas Primarias o por la presencia de restos arqueológicos que se pudieran encontrar en las etapas de elaboración del expediente técnico o la ejecución de las obras.

Considerar el mantenimiento preventivo de vuestro Sistema de Utilización en Media Tensión adecuándose al programa de mantenimiento establecido por la empresa, previa coordinación con el área encargada. El periodo para el mantenimiento de la infraestructura eléctrica se recomienda que se realice cada tres meses.

El presente documento no libera a los propietarios de la responsabilidad de probable afectación al Patrimonio Nacional (zonas arqueológicas y monumentales) por la ubicación del predio y/o por el recorrido donde se proyecta instalar infraestructura eléctrica para el fin solicitado, en tal sentido se deberá tramitar la correspondiente constancia ante el Instituto Nacional de Cultura, a efectos de poder gestionar la elaboración de proyecto indicado.

El proyecto de Ampliación del Sistema de Utilización en Media Tensión por Ampliación de potencia deberá ser elaborado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, debiendo adjuntar su Certificado de Habilidad Profesional y teniendo en cuenta las consideraciones para la elaboración del estudio indicadas en el Anexo D.

La Emisión del presente documento es solamente para fines de Proyecto, y que estos cumplan con las normas técnicas vigentes, sin que ello signifique una autorización para la realización de obras de ampliación.

Recomendaciones

El Proyectista elaborará el proyecto de Ampliación correspondiente considerando la interconexión en Media Tensión; con sistema de medición acorde a lo estipulado por la Resolución de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía OSINERGMIN N° 206-2013-OS/CD, a las características de las cargas por alimentar y cumpliendo aspectos técnicos - económicos necesarios.

En el proyecto de Ampliación, incluir el listado de equipos electromecánicos por instalar y disposición de ellos dentro del predio; y justificar la máxima demanda con un diagrama de carga típico para el Sistema de Utilización, que comprenda en un período de 24 horas la participación de los diferentes equipos y/o máquinas.

Antes de la elaboración del proyecto de Ampliación, sírvase coordinar con el Área de Administración de Proyectos para fijar las consideraciones Técnicas, Tamaño de la(s) Subestación(es) y los detalles de las especificaciones técnicas de suministro; asimismo deberá coordinar con el Área Comercial respectiva para definir el sistema de medición; deberá tener en cuenta que éstas coordinaciones son de carácter OBLIGATORIA y REQUISITO indispensable para la presentación del Expediente Técnico.

Los equipos electromecánicos y electrónicos suministrados por el propietario deberá contar con los protocolos de prueba emitidos por los fabricantes; así mismo, contarán con las especificaciones técnicas de las Normas establecidas por Electronorte S.A., debiendo ser emitidas por empresas especializadas que estén certificadas por - INACAL, para tal fin.

Conclusiones

- La solicitud cumple con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas (D.L. 25844), su Reglamento (D.S. 009-93-EM); y Normas vigentes aprobadas por la Dirección General de Electricidad, por lo que resuelta **FACTIBLE DE ATENCIÓN**, teniéndose por **otorgado el Servicio Nuevo**
- La emisión del presente documento **TIENE CARÁCTER INFORMATIVO** para fines de elaboración del proyecto, estableciéndose que este deberá cumplir normas técnicas vigentes, señaladas en el **numeral 11.1.2 de la Norma de Proyectos**.

Chiclayo, 07 agosto 2026



Firmado digitalmente
por SANDOVAL
GUEVARA Cesar FAU
20103117560 soft
Fecha: 2026.08.12
16:59:48 -05'00'

CSG/DGR.

Se adjunta:

ANEXO A: Condiciones Técnicas para la elaboración del proyecto de Sistema de Utilización de Media Tensión.

ANEXO B: Plano de concesión en relación con la ubicación del predio para el cual se requiere el servicio.

ANEXO B: Diagrama de Ubicación (Punto de entrega).

ANEXO D: Consideraciones para la elaboración del proyecto.



Firmado
digitalmente por
GIL RODRIGUEZ
David Saul FAU
20103117560 soft
Fecha: 2026.08.07
14:12:05 -05'00'

ANEXO A

Condiciones Técnicas para la elaboración del proyecto de Sistema de Utilización de Media Tensión

TENSIÓN DE DISEÑO:	☐	1.- 10-22,9 kV., 3Ø	☒	4.- 22.9 kV., 3 Ø.
	☐	2.- 22.9 kV. Monofásica fase - fase	☐	5.- 13.2kV, monofásico retorno por tierra.
	☒	3.- 22.9 kV. Trifásico / Monofásico fase fase	☐	6.- 22.9 KV – 2Ø. 02 – hilos
VANO PROMEDIO:	☒	1.- 65m. Urbano Urbano-Rural.	☐	2.- Según topografía RURAL
ESTRUCTURAS:	☒	1.- Concreto C.A.C.		
(Altura según disposición de Conductores y zonas a Recorrer)	☒	A 13 m.	☐	B 15m.
	☐	C 12 m.		
	☒	2.- Madera tratada Importada		
	☒	A 13m.	☐	B 12m.
Tratamiento de la madera	☐	1.- Preservado en vacío		
PROTECCION DE POSTE DE CONCRETO:	☒	1.- -Aditivo inhibidor de la corrosión.	☒	2.- -Aditivo Impermeabilizante.
	☒	3.- -Recubrimiento sistema duplo		
ACCESORIOS:	☐	1.- Cruceta simétrica	☒	2.- Ménsula
	☐	3.- Cruceta asimétrica	☒	4.- Otros
CONDUCTORES:	☐	1.- Cobre desnudo duro (25mm2. Sección mín.)	☒	2.- CU (50 mm ² de Secc. mín.)
	☐	3.- Aluminio (ASCR)	☐	4.- Cable de Acero Gdo.
AISLADORES:	☐	1.- Clase ANSI 56-2, tipo PIN	☐	5.- Clase ANSI 52-3, Susp. (2 x cad.).
	☐	2.- Clase ANSI 56-3, tipo PIN	☐	6.- Clase ANSI 52-3, Susp. (3 x cad.).
	☐	3.- Clase ANSI 56-4, tipo PIN	☒	7.- Poliméricos tipo suspensión (Línea de fuga mínima 900 mm).
	☒	4.- Híbridos, Poliméricos, tipo PIN (Línea de fuga mínima 900 mm).	☒	8.- Aislador polimérico para retenida.
FERRETERIA:	☐	1.- F°G° en caliente	☒	2.- Preformes, Varilla de armar, Cinta Plana de armar.
FUSIBLE CORTACIRCUITO (nivel de altitud requerido)	☐	1.- Unipolar 38KV – 100A, 170 KV – BIL	☒	2.- Unipolar 27KV, 100A, 170KV BIL poliméricos com línea de fuga mínima de 900mm.
PARARRAYOS	☐	1.- Oxido de zinc (ZnO), 21kV, COV 17 KV, 10KA, 625mm (fase-tierra), Clase 2.	☐	2.- 12KV;10KA autoválvula
CABLES	☒	1.- Seco Unipolar N2XSY	☐	2.- Seco Unipolar N2AXSY
PUESTA A TIERRA:	☒	1.- Varilla Copperweld		
	☐	A. Sal, carbón vegetal y tierra agrícola	☒	B. Solución Higroscópica ecológica

ANEXO A

EQUIPO DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN - USO EXTERIOR

(*)

☒

- 1.- Equipo de protección a definirse en la presentación del proyecto y del estudio de coordinación y protección.

☐

- 2.- Transformador de Corriente Toroidal uso exterior.
-Encapsulado en resina
-Tensión nominal 600V.
-Relación 100/1A.
-Clase 1.0
-Burden 5 VA

(*) El uso del equipo de protección de falla a tierra se definirá en la presentación del Proyecto y el estudio de coordinación y protección.

FUSIBLE CORTACIRCUITO (nivel de altitud requerido)

☐

- 1.- Unipolar 38KV – 100 A, 170 KV – BIL.

☒

- 2.- Unipolar 27KV – 100A, 150 KV – BIL.

SUBESTACION (Según Potencia)

☐

- 1.- Biposte
3.- En Caseta
5.- Compacta

☐

- 2.- Monoposte
4.- Silleta.
6.- Según Proyecto.

TRANSFORMADOR

☒

- 1.- ONAN, grupo conexión

☒

- Línea de fuga mínima de los bushing ≥ 900 mm.
Libre de PCB

(Según Potencia)

☐

- 2.- ONAF, grupo conexión

☒

INTERRUPTORES (Según Potencia)

☒

- 1.- Termomagnético
2.- NH

☐

- 2.- Electromagnético

MEDICION MEDIA TENSION:

☐

- 1.- Trafomix, 3 $\emptyset$ Tensión Nominal de Servicio 22.9 kV.
-Clase 0,2S.
-03 bobinas de tensión.
-03 bobinas de corriente.
(Doble relación de corriente).

☐

- 2.- Trafomix 3 $\emptyset$, Tensión Nominal de Servicio (10-22.9) kV.
-Clase precisión 0,2S
-03 bobinas de tensión
-03 bobinas de corriente.
-doble relación de Corriente, con resistencia antiferroresonante en 10kV.

Nota. - Para determinar el nivel de aislamiento de las redes y línea primarias deberá aplicarse lo establecido por la norma IEC 815 de acuerdo con el nivel de contaminación ambiental de la zona.

Condiciones técnicas para la elaboración del proyecto de distribución secundaria.

- Nivel de Tensión : 380/220V, Trifásico neutro corrido
- Calificación Eléctrica : 900W/Lote
- Factor de Simultaneidad (Uso Doméstico) : 0.5
- Vano Promedio : 32.5 (Zona Urbana – Rural)
- Estructuras : Postes de Concreto, y/o madera tratada de y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio de 9m
- Conductores de red secundaria : Tipo autoportante de aluminio forrado con Aislante de XLPE (calibre mínimo 50mm² fases, Fases, respectivamente).
- Cantidad máxima de lámparas tipo Led : De acuerdo con normativa vigente.

Los equipos suministrados deberán contar con los protocolos de pruebas emitidos por los fabricantes; asimismo, con la certificación de cumplir con las especificaciones técnicas de las normas establecidas por Electronorte S.A., emitida por empresas especializadas que estén certificadas por el Laboratorio del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, para tal fin.

ANEXO D

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE SISTEMA DE UTILIZACION PRIMARIA

La elaboración de los proyectos se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas indicadas y deberán contener lo siguiente:

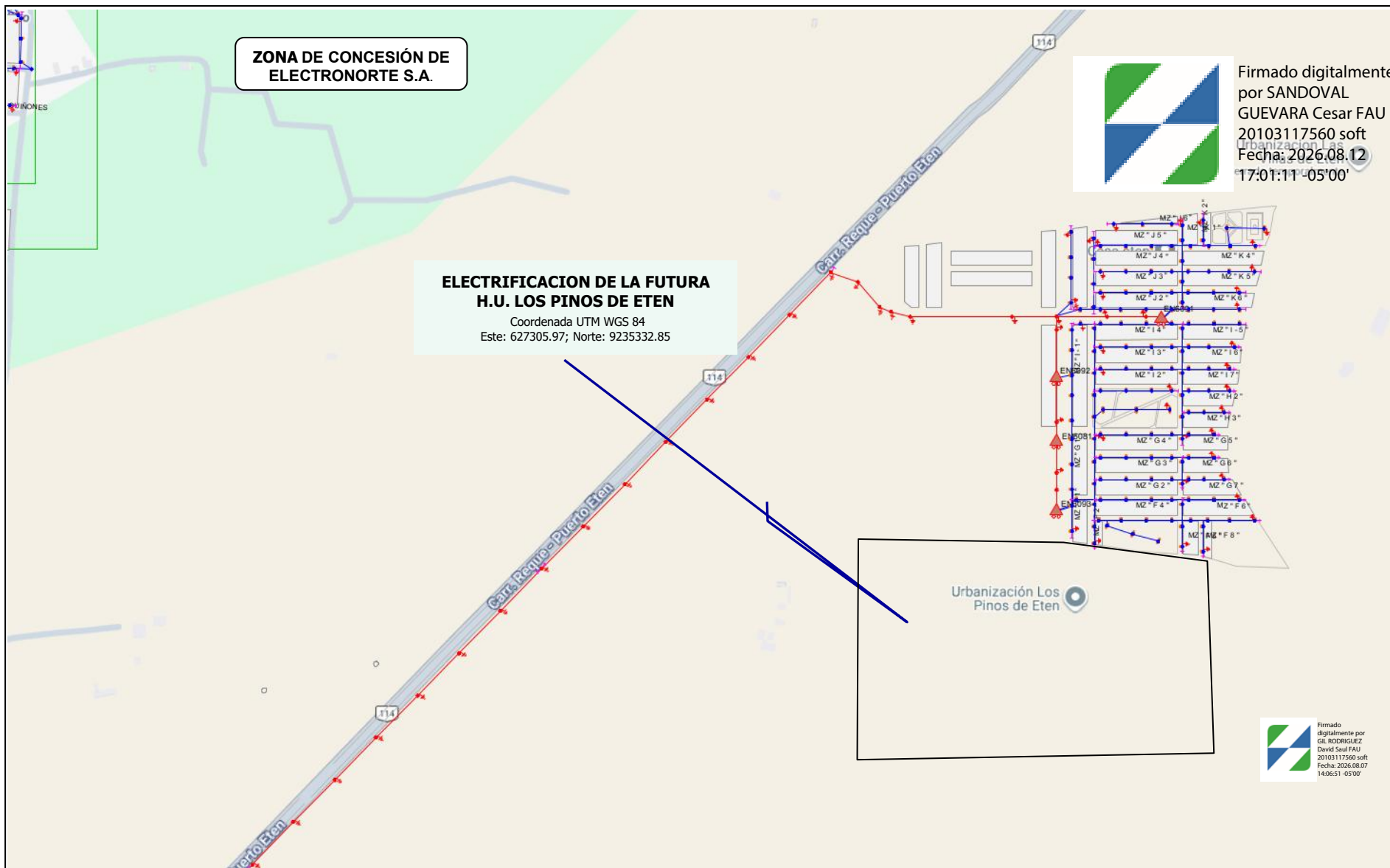
1. Memoria Descriptiva.
2. Especificaciones técnicas de equipos, materiales y montaje.
3. Cálculos Justificativos eléctricos y mecánicos
4. Metrado.
5. Cronograma de obra y plazo de ejecución de obra.
6. Planos de recorrido de las líneas primarias (aéreas, subterráneas o ambas), con indicación de la ubicación de las subestaciones, cortes transversales de vías, curvas de nivel, plano de ubicación con coordenadas geográficas, leyenda y notas. Estos deberán presentarse en medio impreso y digital (en AutoCAD, y cada elemento deberá tener una capa exclusiva y mantener la misma coordenada en el eje Z, caso contrario será considerado como observación para la aprobación del proyecto). Se requiere que toda la información gráfica este en coordenadas **WGS 84** correctamente ubicado, en medio magnético.
7. Planos con detalles de montaje de estructuras, subestaciones, retenidas, cimentaciones de estructuras, puestas a tierra, ductos, diagrama unifilar y otros que fueran necesarios.

Para las redes primarias que recorren zonas rurales y urbanos-rurales, el proyecto debe ser complementado, con los siguientes estudios si la empresa lo considera necesario:

- **Estudios Geológicos y Geotécnicos.**
- **Estudio de no afectación al Patrimonio Nacional.**
- **Estudios de Impacto Ambiental.**

Los formatos, medidas y doblados de planos deberán cumplir lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas correspondientes (EX ITINTEC 272.002, 833.001 y 833.02).

Formato	Dimensiones (mm.)
Ao	841x1189
A1	594x841
A2	420x594
A3	297x420
A4	210x297



Firmado digitalmente
por SANDOVAL
GUEVARA Cesar FAU
20103117560 soft
Fecha: 2026.08.12
17:01:11 -05'00'



Firmado
digitalmente por
GIL RODRIGUEZ
David Saul FAU
20103117560 soft
Fecha: 2026.08.07
14:06:51 -05'00'



ELECTRONORTE S.A.

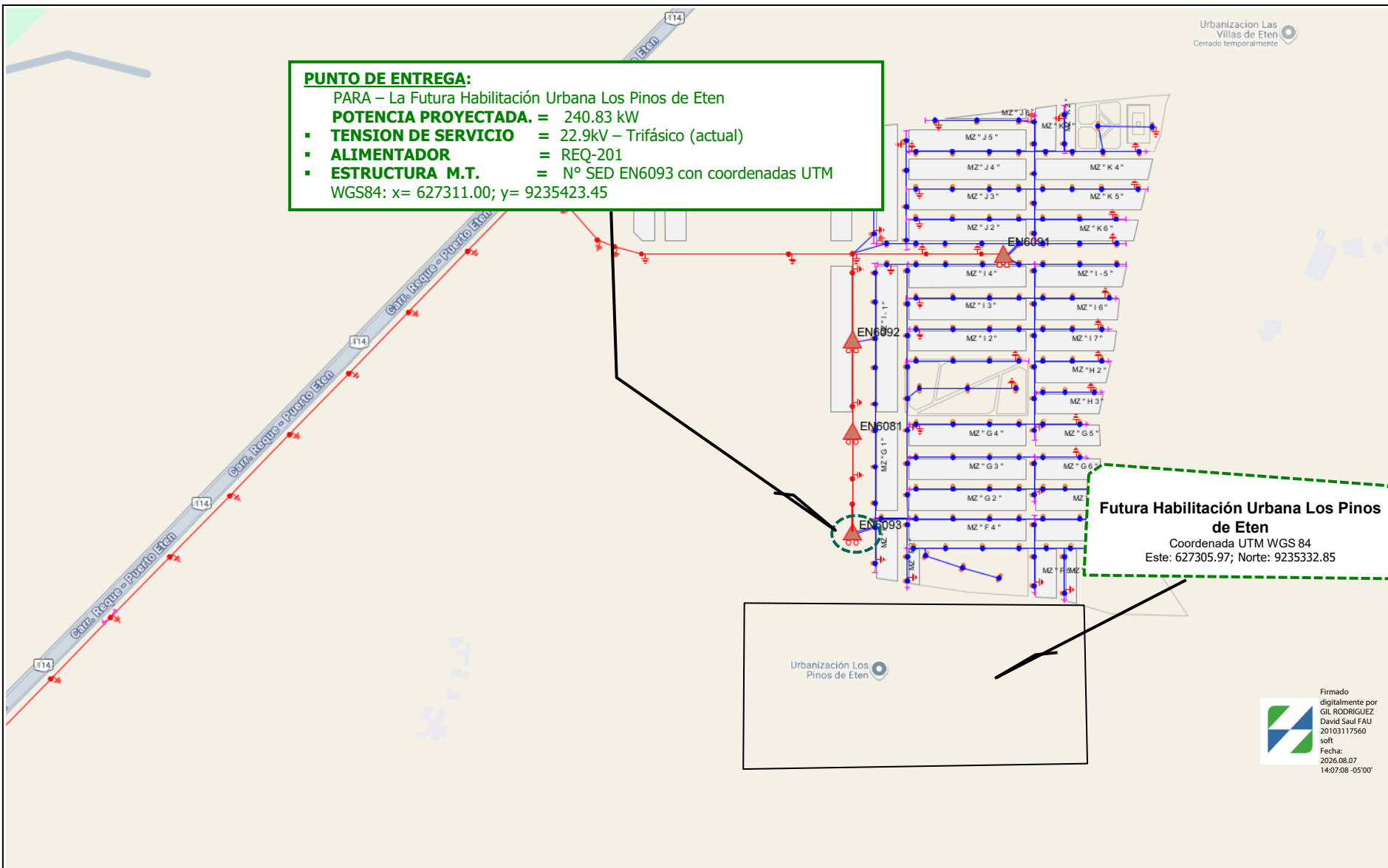
Departamento de Ingeniería y Análisis

ANEXO B: UBICACIÓN DE LA FUTURA H.U. LOS PINOS DE ETEN CON RESPECTO AL AREA CONCESIÓN

Distrito Puerto Eten - Provincia Chiclayo - Departamento de Lambayeque

PUNTO DE ENTREGA:

- PARA – La Futura Habilitación Urbana Los Pinos de Eten
- POTENCIA PROYECTADA.** = 240.83 kW
- **TENSION DE SERVICIO** = 22.9kV – Trifásico (actual)
 - **ALIMENTADOR** = REQ-201
 - **ESTRUCTURA M.T.** = N° SED EN6093 con coordenadas UTM
WGS84: x= 627311.00; y= 9235423.45



ELECTRONORTE S.A.

Departamento de Ingeniería y Análisis

ANEXO C: SISTEMA DE UTILIZACION PARA LA FUTURA HABILITACION URBANA LOS PINOS DE ETEN

Distrito Puerto Eten - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

Firmado
digitalmente por
GIL RODRIGUEZ
David Saul FAU
20103117560
soft
Fecha:
2026.08.07
14:07:08 -05'00'